TIPS

Ecuador / No. 27-2020
Lunes, abril 27 de 2020

ANDERSEN TAX & LEGAL

Consideraciones en materia de precios de transferencia por el COVID-19

Dada la pandemia que mundialmente estamos viviendo, los países han tomado varias medidas para contrarrestar sus efectos, lo que ha traído consecuencias en todos los sectores comerciales y productivos. Por ello es importante que se analicen las implicaciones que tendrán las empresas locales y grupos multinacionales que mantienen operaciones comerciales y económicas con sus compañías relacionadas, localizadas en diferentes países.

Los retos que las empresas tendrán durante este 2020, e incluso en los siguientes años, son grandes, toda vez que se deberá buscar la estabilidad económica de los negocios.

Por otro lado, las empresas no pueden olvidar las obligaciones que mantienen frente a las Autoridades Tributarias de cada país, las mismas que garantizarán el cumplimiento de todas ellas, entre las cual se encuentra Precios de Transferencia.

Siendo así, las empresas que mantienen operaciones con sus partes relacionadas deberán realizar un análisis que les permita evaluar, mantener, modificar, eliminar, e incorporar entre otras:

- Políticas de precios (negociación e incluso re-negociación, acuerdos de pagos y cobros) tanto con partes relacionadas como con partes terceros
- Revisión de precios y/o márgenes de rentabilidad de las operaciones
- Procesos y funciones que son aplicadas en el negocio
- Activos utilizados y necesarios para las operaciones
- En caso de bienes, revisión del nivel de rotación de inventarios
- Cadena de suministros y cierre de fronteras por la crisis del COVID 19
- Riesgos asumidos (mantener riesgos y/o asumir nuevos)
- Términos contractuales (alcance y condiciones acordadas)
- Optimización de recursos y recorte de costos
- Costos y gastos adicionales que por causa de la pandemia se tuvieron que incurrir en las operaciones
- Ventas no previstas de activos del negocio, producto de la crisis por la pandemia
- Revisión de capacidad instalada
- Evaluación de procesos o cambios que iban a ser aplicados a corto y mediano plazo que

tengan impacto en las operaciones entre relacionadas

- Estrategias comerciales y económicas
- Comportamiento del sector tanto a nivel local como mundial

Todo ello con el fin de mantener el cumplimiento del Principio de Plena Competencia, garantizando que las transacciones sigan siendo rentables para sus negocios. Por lo tanto, todo acuerdo y negociación que se llegué a dar entre las partes será válida y necesaria.

Durante esta crisis del COVID 19, es indudable que se ha visualizado sectores que potencialmente han perdido, pero también sectores que han ganado en el mercado, entre ellos podemos señalar de manera general:

Ahora más que nunca, los estudios funcionales que abarcan los activos, funciones y riesgos de la empresa deben estar debida y técnicamente concatenados con las circunstancias actuales y describir claramente como el COVID 19 afectó en el negocio y en las operaciones entre partes relacionadas, para solventar de mejor manera el análisis económico de tales transacciones.

Conforme lo señalado anteriormente, las empresas que manejan operaciones con partes relacionadas deben necesariamente soportar adecuadamente cada cambio en los términos que vayan negociando y reestructurando, con el fin de soportar los resultados económicos que arroje tanto en este año como seguro será para los siguientes años.

Por ello nuestra recomendación es que las empresas apliquen como política de precios de transferencia, el **realizar análisis económicos preliminares**, es decir antes del cierre fiscal, lo cual ayudará a las empresas a mantener el control de los siguientes puntos:

A nivel técnico

- Aplicación adecuada del método de Precios de Transferencia
- Uso de las comparables más similares a las operaciones sujetas a análisis
- Evaluación de la necesidad o no de ajustes de comparabilidad

A nivel de acuerdos entre las partes relacionadas

- Precios y/o márgenes de rentabilidad
- Términos contractuales
- Funciones, activos y riesgos

Contar con herramientas sofisticadas de Data Analítica del mercado ecuatoriano, como parte del valor agregado que **ANDERSEN** brinda en sus servicios, le permitirá complementar de manera integral las bases de datos internacionales, y así obtener un mejor análisis de los precios de transferencia.

Un correcto análisis, le ayudará a garantizar el cumplimiento de los acuerdos que se lleguen a dar entre las partes relacionadas, así mismo, será parte de los documentos respaldo en materia de Precios de Transferencia, siendo aplicable para todos los sectores, incluyendo aquellas empresas ubicadas en los sectores que se han visto beneficiados en esta crisis.

Finamente, es importante señalar que Precios de Transferencia no debe ser visualizado como solo una obligación formal legal, sino como una herramienta de control interno y toma de decisiones financieras.